

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «El Tomillar», propiedad de don Máximo Tejero Hernández, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de seis hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, camino del Alamillo, que la separa de una finca dedicada al cultivo; Este, cañada; Sur, finca de Herederos de Leonardo Hipólito, y Oeste, idem id.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería y Martínez.

(G. C.—3.309)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «El Chozo», sita en el término municipal de Zarzalejo, de una extensión superficial de 200 hectáreas, y cuyos linderos son: Norte, vía férrea; Este, finca Fuente-lámparas; Sur, idem id, y Oeste, prados propiedad de don Alejandro Pérez.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Rementería y Martínez.

(G. C.—3.310)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 1954, por la presente se convoca concurso-oposición restringido para proveer plazas de Visitadoras Sanitarias del Laboratorio Municipal entre las interinas que en 1.º de julio de 1952 contaban con más de cinco años de servicios consecutivos, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre las Visitadoras Sanitarias

del Laboratorio Municipal, interinas, temporeras o eventuales que en 1.º de julio de 1952 contaban con más de cinco años de servicios consecutivos en dichos cargos.

Dichas plazas están dotadas con el jornal inicial de 22 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo en la forma y condiciones fijadas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de la credencial o nombramiento que pesen, del certificado de carecer de antecedentes penales, del de adhesión al Movimiento Nacional y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para presentar los documentos exigidos.

Cuarta. Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no reúnan las condiciones exigidas, sin que las interesadas puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de las admitidas a la práctica de los ejercicios.

Quinta. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la fecha de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal señalará con ocho días de antelación, por lo menos, la fecha en que ha de dar comienzo el primer ejercicio; la del segundo podrá anunciarse con veinticuatro horas de antelación.

Sexta. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.º Conocimientos de instrucción general. Las aspirantes habrán de demostrar ante el Tribunal que saben leer y escribir correctamente y que dominan las cuatro reglas de aritmética.

2.º Consistirá en contestar oralmente o por escrito, según se acuerde, pero siguiendo igual criterio para todas las aspirantes, a dos temas sacados a la

suerte del cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Séptima. La opositora que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminada, salvo causa debidamente acreditada y apreciada discrecionalmente por el Tribunal. Contra esta apreciación no cabe recurso alguno.

Octava. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada una de las opositoras haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositora será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del segundo, igual puntuación para poder ser propuesta.

Novena. El Tribunal se limitará a hacer la propuesta a favor de las opositoras que aprueben los dos ejercicios, colocadas por orden de las puntuaciones obtenidas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás.

Décima. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía-Presidentencia.

Décimoprimer. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta. Vocales: el Director del Laboratorio Municipal, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función de las plazas y el representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Décimosegunda. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimotercera. Las aspirantes que sean nombradas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimocuarta. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a las opositoras se realizarán únicamente por medio del tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

PROGRAMA

Tema 1.º.—¿Qué es un parásito? Reino y clases naturales a que los parásitos pertenecen.

Tema 2.º.—Enfermedades producidas por los parásitos animales.

Tema 3.º.—Enfermedades transmitidas por parásitos. Tifus exantemático; su transmisión.

Tema 4.º.—Paludismo; sus causas y lucha contra el agente transmisor.

Tema 5.º.—Instrumentos para medir temperaturas; diversas escalas termométricas, su división y subdivisión.

Tema 6.º.—Parasitocidas. Ejemplos.

Tema 7.º.—Diferencia entre desinfectante, fungicida e insecticida.

Tema 8.º.—Reconocimiento de personas parasitadas.

Tema 9.º.—Manera de proceder y precauciones que deben tomarse en la desparasitación.

Tema 10.—Visitas de locales y seres parasitados; datos que deben anotarse para su comunicación a la Superioridad.

Tema 11.—Esterilización y objeto que persigue dicha operación.

Tema 12.—Diferencia entre los conceptos de limpio, sucio y esterilizado; ejemplos.

Tema 13.—Medios de realizar la esterilización; empleo de los diferentes agentes utilizados para este fin, según la naturaleza del objeto que se desea esterilizar.

Tema 14.—Disoluciones. Tanto por ciento, o por mil de las mismas; expresión escrita y su significado.

Tema 15.—Autoclave; idea de su fundamento y empleo.

Tema 16.—Esterilización por aire seco. Sucinta descripción de los aparatos empleados.

Tema 17.—Comportamiento del personal en sus relaciones con el público.

Tema 18.—Idea de la organización del servicio y de su funcionamiento.

Tema 19.—La vivienda higiénica; condiciones que debe reunir. La vivienda insalubre; causas de insalubridad de las viviendas.

Tema 20.—Higiene personal: de la boca, del aparato respiratorio, de la piel, del peinado, de la visión, del reposo, del vestido.

Tema 21.—Servicio social familiar. La encuesta. Ficha familiar. Hoja de visita.

(G. C.—3.331) (O.—24.692)

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial Sastrería Butragueño, adjudicataria de la confección de 1.479 uniformes destinados al personal del Cuerpo de Policía Urbana, como resultado del concurso público celebrado al efecto por acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente de fecha 14 de octubre de 1953; cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza complementaria que constituyó para responder de su compromiso, por haberlo cumplimentado en cantidad superior al 50 por 100 de dicha contrata.

Madrid, 17 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.710)

Ministerio de Trabajo

Junta Nacional del Paro

Concedidos por esta Junta Nacional del Paro a «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima», los beneficios que señala el apartado e) del artículo séptimo del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, para la construcción de viviendas unifamiliares en el paraje de Valdlobos, de esta capital; y por Decreto de 29 de mayo de 1953 declarada urgente, a efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 la expropiación forzosa de los terrenos en que las mismas han de emplazarse, la Junta Nacional del Paro ha acordado que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», se lleve a cabo la ocupación de los terrenos que constituyen la segunda fase de expropiaciones, y, en su consecuencia, que a las nueve horas y treinta minutos de los días que a continuación se señalan, se proceda a formalizar las actas previas a la ocupación de los inmuebles, sitos en el antiguo término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, que a continuación se indican, con expresión de los interesados en los mismos:

Día 3 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de Valdlobos y camino de Valdlobos; parcelas números 406 del polígono 9, número 1 del polígono 63 y números 17, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del polígono 64. Interesados: Felipe Pérez Guñales, Felipe de Navas Hoyos, Francisco Asenjo Crespo, Atanasio Asenjo de la Fuente, Julio Calvo Crespo, Fidel Calvo Abad, Herederos de María Guñales, Juliana López Lozano, Juana de Cruz Agüi, Manuel Llarena Gómez, Herederos de Manuel Llarena Gómez, Herederos de Isaac de Cruz Morales, Patricio López López, Dolores Crespo López, Emiliano García Gamarra y Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.

Día 4 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de Valdlobos; parcelas números 296, 404, 405, 407, 408, 409, 410 y 412 del polígono 9. Interesados: Herederos de Manuel Llarena Gómez, Manuel Llarena Gómez, Francisco Asenjo Crespo, Felipe de Navas Hoyos, José Rodrigo Montero, Herederos de Juan Cancio López Crespo, Fidel Calvo Abad, Felipe de Cruz Montero, María López Romero, Eusebio López Varela, Nicolás Morales López, Dionisio Varela, Atanasio Morales Asenjo, Paulina Gallego Agüi, Presentación Agüi Prado, María Paz Ezquerria Ruiz, Félix Ezquerria, Pedro Agüi González, Simona Magano Esteban, Emiliano García Gamarra y Vicente Baena Navas.

Día 5 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de Valdlobos; parcelas números 297, 298, 299, 300, 403, 411, 413, 414, 416 y 417 del polígono 9. Interesados: Virgilio Casero Crespo, Juana Montero Pérez, Epifanio Lozano Gamarra, Pedro Crespo López y Luisa García Crespo, Juan Crespo López, María Álvarez Lozano, Juan Álvarez García, Patricia Calvo

Crespo, Sixto Rojas Sánchez, Herederos de Juan del Pozo Martín, Juan del Pozo Martín, Herederos de Isabelo Santos, Isabelo Santos Bustillos, Herederos de Atanasio Morales, Atanasio Morales Asenjo, Enrique y Angel Ezquerria Ruiz, Félix Ezquerria, Margarita Álvarez Lozano, Jacinto López Tarraga, Antonia Pérez López y Patricio López Álvarez.

Día 6 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de Valdlobos; parcelas números 302, 303, 304, 305, 400, 402 y 415 del polígono 9. Interesados: Andrea Morales Tejedor, Leoncia Tejedor Muñoz, Francisco Muñoz del Pozo, Atanasio Morales Asenjo, Antonia Pérez López, Lorenzo Díaz Gallego, Petra Guñales Montero, Romualdo Martínez, Petra Vázquez Gaitero, Gregoria Agüi Asenjo, Patricio López Guñales y Juan Tejedor Fernández.

Día 7 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de Valdlobos; parcelas números 302, 307, 373, 375, 377, 379, 392, 396, 397, 399 y 401 del polígono 9. Interesados: Patricio López Álvarez, Julián Claudio y María Petra Ferrero Madrigal, José María Ferrero Madrigal, Lorenzo Díaz Gallego, Herederos de Marcelino Soto, Paulina del Soto Asenjo, Eusebio Asenjo Lozano, Herederos de Apolinar López Sanz, Apolinar López Lozano, Valentín Álvarez García, Herederos de Angel López del Pozo, Angel López del Pozo, Herederos de Demetrio Montes, Ana Montes Tena, Modesto López Varela, Francisco Asenjo Crespo, Agustín del Valle González, Eugenio López y Julián García.

Día 9 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de Valdlobos y El Sacedal; parcelas números 370, 371, 374, 376, 378, 381, 394 y 395 del polígono 9. Interesados: Mariano de la Fuente Martín, Juana Montero Pérez, Herederos de Basilio del Prado, Basilio del Prado Montero, Herederos de Domingo Navas Cabello, Domingo de Navas Cabello, Teresa López Crespo, Lorenzo López Lozano, Félix López Rodrigo y José García Rodrigo, Leopoldo Gómez Rodríguez, Jacinto López Pérez, Narciso García Santos y Trinidad Crespo Montero.

Día 10 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de Santa Ana; parcelas números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24 y 25 del polígono 13. Interesados: Herederos de Atanasio Morales, Atanasio Morales Asenjo, Valentín Álvarez García, Ramón Tejedor Cruz, Dionisia del Soto del Pozo, Pedro de la Cuerda, Rufino Guñales Ayuso, María de Navas Montero, Felipe de Navas Hoyos, Herederos de Fidel Calvo Abad, Juan Cancio López Crespo, Dolores González García, Encarnación Palacios Ortiz, Herederos de Manuel Baena López, Manuel Baena López, Alicia Camarero Gracia, Ramón Camarero Gracia, Herederos de Inocenta Marcos, Herederos de Pedro Agüi González, Pedro Agüi González, Ignacia y Antonio Morales López, Fernando de Cruz Agüi y Basilisa García Ramírez.

Día 11 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de Santa Ana; parcelas números 7, 8 y 23 del polígono 13, y números 65, 66, 72, 73, 74, 75, 77 y 95 del polígono 14. Interesados: Vicente Agüi Agüi, Carmen López Crespo, Magdalena de Navas Montero, Felipe de Navas Hoyos, Dionisia Rodrigo Montero y Pia López, José Rodrigo Montero, Herederos de Julio González Sanz, Luis González González, Pedro Crespo López, Luisa García Crespo, Juan Manús Masdeu, Francisco Basa Riáza, Angel Agüi Asenjo, Justa González Sánchez, Virgilio Casero Crespo, Luis García Gallego, Pedro Collado Tejada, Lorenzo López Lozano y Margarita Álvarez Lozano.

Día 21 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de El Sacedal, Carril de Don Alvaro y Santa Ana;

parcelas números 6, 40 y 41 del polígono 12, y números 51, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 67 y 71 del polígono 14. Interesados: Victoria Agüi Cabello, Luis Agüi González, Julián Claudio y María Petra Ferrero Madrigal y Antonio Roses Vila, José María Ferrero Madrigal, José López García, Anastasio de Navas Montero, María Arroyo Jarrillas, Marcelina María Arroyo, Virgilio Casero Crespo, Antonio Roses Vila, Luis García Gallego, Fructuosa Gómez Callejo, Jacinto Muñoz Garcés, Julián Muñoz Córdoba, Guillermo Pérez, Sabina López Hernández, Enrique Jara Pando, Blas Nicolás López García, Esteban Pérez Guñales, Julián García Ramírez y Pedro Collado Tejada.

Día 23 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de El Sacedal; parcelas números 6, 7, 8, 10 y 12 del polígono 12. Interesados: Pedro y Petra Guñales López, Emiliano Garola Gamarra, José María Ferrero Madrigal, Romualdo Martínez, Petra Vázquez Gaitero, Victoria Pérez López, Herederos de Julián Casero Crespo, Carlos Casero Rufel, Luis Valladares, Enrique Arroyo Rodríguez, Herederos de Antonina Agüi Cabello, Luis Agüi González, Herederos de Luis Agüi González, Modesto López Varela, Juan Tejedor Fernández, Herederos de Victoria Pérez López, Miguel Magano López y Victoria Agüi Cabello.

Día 24 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de Valdetomelloso y El Sacedal; parcelas números 329, 333, 334, 335, 336, 337, 338 y 346 del polígono 9, y número 15 del polígono 12. Interesados: Herederos de Santiago Casero, Santiago Casero Esquivel, Herederos de Angel López del Pozo (Eugenio, María y Margarita), Angel López del Pozo, Herederos de Demetrio Montes, Demetrio Montes Sáez, Antonia Pérez López, María Pérez López, Epifanio Lozano Gamarra, Victoria Agüi Cabello, Luis Agüi González, Luis Valladares, José Martínez de Tejada, Antonio Roses Vila, Felisa Abad Selgas, Dionisio López Crespo, Wenceslao Núñez, Herederos de María Pérez López, Julio Calvo Crespo y Salvador Gallego Magano.

Día 25 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de Valdlobos y Valdetomelloso; parcelas números 318, 320, 321, 322, 324, 326, 347 y 351 del polígono 9. Interesados: Herederos de Valentín Santos Guñales, Eugenia Gallego Santos, Antonio Doblado Guñales, Inés Guñales Montero, Herederos de Francisco Doblado Guñales, Lorenzo López Lozano, Félix Ezquerria, Herederos de Tomás Martín Lunas y Mirat, José Martínez de Tejada, Victoriano López García, Isabel Gamarra de Cruz, Gumersindo Tejedor Montero, Trinidad Crespo Montero, Herederos de Juan Cancio López Crespo, Juan Cancio López Crespo, Eugenia Lozano Gamarra, Casto Doblado Guñales, Luis Rubio Almodóvar e Hilaria Martínez.

Día 26 de agosto de 1954

Fincas rústicas al sitio de Valdeyero y Valdetomelloso; parcelas números 17 y 18 del polígono 8, y números 323, 419, 420, 421, 423 y 424 del polígono 9. Interesados: Banús Hermanos, S. A.; Herederos de Pablo López López, Demetrio Guñales Bravo, Herederos de Domingo Navas Cabello, Domingo de Navas Cabello, Eustasio Montero Crespo, Herederos de Manuel Sinforoso Montero, Pedro Montero Crespo, Herederos de Hilario Montero, Leopoldo Gómez Rodríguez, Herederos de Emilio Agüi Prado, Emilio Agüi Prado, Petra Guñales López, Teresa López Crespo, Emilio Agüi Prado, Luis Valladares, Juan Guñales Soriano, Valentín Álvarez Varela, Eustasio Montero Crespo, Jerónimo Romero, Luisa Cuenca, María Jesús Pombo, Lorenzo López Lozano, Ambrosio Agüi López y Salvador Gallego Magano.

Lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos sobre di-

chos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos acreditativos de sus respectivos derechos, y que podrán asistir acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Comisario Nacional-Director General, Ramón Laporta.

(G. C.—3.359)

(A.—25)

Delegación Provincial

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE ARANJUEZ

Vista la propuesta formulada por la Delegación Comarcal de Sindicatos de Aranjuez, y en uso de las facultades conferidas a esta Delegación, se ha tenido a bien disponer que los horarios de apertura y cierre para los establecimientos en la expresada localidad, durante la temporada estival, serán los siguientes:

Comercio en general: Mañana, de nueve a trece; tarde, de diecisiete a veintiuna.

Comercio de alimentación: Mañana, de ocho a trece; tarde, de diecisiete a veinte.

Pastelerías: Mañana, de nueve a catorce; tarde, de dieciséis a veintiuna. Lecherías y panaderías: Mañana, de ocho a trece; tarde, de diecisiete a veinte.

Carbonerías: Mañana, de ocho a trece; tarde, de diecisiete a veinte.

Peluquerías de señoras: Mañana, de nueve treinta a trece treinta; tarde, de diecisiete a veinte.

Peluquerías de caballeros: Mañana, de nueve treinta a trece treinta; tarde, de dieciséis treinta a veintiuna.

Lo que se hace público para general cumplimiento por las empresas afectadas.

Madrid, 15 de julio de 1954.—Por el Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.333)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Anastasio Peral Sánchez y otros, y bajo el número 121, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 31 de julio de 1953, que acordó modificar el sueldo inicial de algunas categorías de su personal, y entre ellas, las de Fieles Pesadores del Matadero y la de Liquidadores del mismo establecimiento, asignando a los primeros el sueldo de 11.300 pesetas, y a los segundos el de 12.000 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.956)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Pérez Iglesias y otros, y bajo el número 108, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos plenarios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, números 102 y 103, de 27 de noviembre de 1953, sobre reorganización de servicios y bases relativas a administración y contabilidad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.952)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Alfonso Pérez Iglesias y otros, y bajo el número 132, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, número 118, de 31 julio de 1953, por el que se aprobó la forma de aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local a los del Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.955)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Germán, don Juan y don Eusebio Sáinz Corostola, y bajo el número 176, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de noviembre de 1953, que desestimó la reclamación de los recurrentes por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. (Plus Valía 49, de 1952).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.954)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Manuel García Ruiz, y bajo el número 141, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 8 de julio de 1953, que decretó la jubilación del recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.928)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Rosa Toledano Cañamaque, contra don Claudio Caamacho Moles, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados al demandado, en cuyo poder obran, teniendo su domicilio en la calle de Isaac Peral, número cincuenta y tres, y constan relacionados en el informe tasación del perito don Luis Morodo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ocho mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Se-

cretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrios, en nombre y representación de don Ignacio González López, contra don Bernardino Sierra Ramos, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de agosto próximo, a las doce, y por el tipo de cincuenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso embargados al ejecutado referentes al puesto señalado con los números diecisiete y dieciocho, que en un principio constituyó dos locales distintos y hoy uno solo por anexión de los mismos, establecido en la planta baja del Mercado de San Fernando, sito en la calle de Embajadores, número cuarenta y uno, con chaffán a dos calles interiores y muy próximo a otra entrada al referido Mercado, y cuyo puesto está dedicado a salchichería y carnicería.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso desde el acto de la subasta hasta transcurridos los treinta días a que se refiere el artículo cuarenta y siete de la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario pueda hacer uso del derecho de tanteo, si le conviniere; y

Que el rematante quedará obligado a lo que dispone el apartado b) del artículo cuarenta y cinco de la mencionada Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—29)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por don Argimiro Montes Sanjurjo, contra don Antonio Leyva González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en esta capital, calle de Istúriz, número ocho, distrito judicial y municipal de Chamberí, Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de don Manuel, doña María, doña Angeles, don Joaquín, don Francisco y doña Adela del Campo Macarrón; por la izquierda, con casa de don Miguel Cordero Alcázar, y por la espalda, con casa de doña Josefa Sánchez Cabañas e hijos. Ocupa una extensión superficial de ciento setenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos diez pies cuadrados. Consta de dos cuerpos diferentes: uno de ellos, el correspondiente a la fachada, se compone de planta baja y principal, y el

otro, que es el interior, sólo de planta baja.

Dicha tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de agosto próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fué el de ciento doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que el todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—42)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de doña Carmen Casaldueiro Oncins, contra don Fernando Carbonell Cubero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de trece mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, un compresor, marca «Canadá», con motor eléctrico, y un aparato de proyección «Zeiss».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—32)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Rafael Amorós Moreno, contra don Agustín García García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, término de ocho días y por el tipo de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente, diferentes muebles embargados al deudor, consistentes en un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero y seis sillas; una mesa de despacho y seis sillas; un aparato de radio

de cuatro lámparas, y un armario de lunas con tres puertas, cuya descripción consta en el informe pericial, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día tres de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor señor García, con domicilio en María Zayas, número quince, primero interior.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, promovidos por don José Luis Aguillo Azagra y otros, contra don Pablo Herranz Iglesias y otro, sobre tercera de mejor derecho, se ha dictado la providencia que dice como sigue:

Providencia

Juez, señor Rodríguez-Solano.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El anterior escrito, a los autos a que se refiere; y habiendo transcurrido el plazo concedido a los demandantes, sin que hubieran cumplido lo dispuesto en la providencia de treinta de abril anterior, se tiene a los mismos por renunciantes a la acción entablada en este procedimiento y por separados de los presentes autos, y, una vez se les notifique esta providencia, llévase testimonio de la misma y del precedente escrito a los autos ejecutivos de que dimana esta tercera, para resolver en ellos lo que sea procedente.—Lo proveyó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Solano.—Ante mí, Manuel Gómez de Parada.—(Rubricados.)

Para que sirva de notificación en forma legal a don Angel Puerto Ruiz, don Luis Ruiz López y don Ramón Mozos García, de paradero y domicilio desconocidos, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(C.—9.543)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Ruperto Andueza Porta, como Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos de Auxiliares y Empleados de Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado de España, contra don Emiliano Escolar Sobrino, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Los derechos de traspaso de la imprenta sita en la calle de Sáinz de Baranda, número setenta y uno, y los siguientes bienes: Una máquina plana «Marinoni», de cincuenta por setenta, con motor acoplado, eléctrico, de un cuarto HP.; una máquina minerva, tamaño folio doble; otra máquina minerva, de tamaño folio; una máquina sacapruedas; cinco chibaletes llenos de material; unos treinta kilos de fileteaje, de bronce; una guillotina, de setenta de luz; un grupo electrógeno; un cuadrante; una platina para imponer; cinco mesas galeras componedoras, y regletas y fileteaje de plomo, en estado de uso todo ello.

Para la subasta se ha señalado ante este Juzgado el día diez de agosto próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de ciento setenta y siete mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta celebrada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. Están depositados en poder del deudor.

Dado en Colmenar Viejo, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de proceso de cognición número trescientos setenta y siete de orden, del año mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de la Compañía Mercantil Lumineón, S. A., contra don Germán Martínez Guerrero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de once mil ciento veinticinco pesetas, y que se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Carmen Sáez de Yubera, con domicilio en General Pardiñas, número treinta y cinco.

Para dicho acto se ha señalado el día treinta del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragonese Alonso.

(A.—44)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 24, de 1954.—Por el presente se cita a Manuel Díaz García, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Salamanca, inspector de Seguros, hijo de Balbino y de María, que vivió en la calle de Núñez de Arce, núm. 9, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 4 de agosto comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, a las once de la mañana, al acto del juicio que contra el mismo y otro se instruye por lesiones, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.147) (B.—3.263)

Juicio núm. 10, de 1954.—Por el presente se cita a Ambrosio Rodríguez del Amo, de veintisiete años, soltero, que dijo vivir en la calle de Pelayo, núm. 3, y cuyo actual domicilio o paradero se

desconoce, para que el día 4 de agosto, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, que contra el mismo se instruye por lesiones producidas por mordedura de perro, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.146) (B.—3.264)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Soriano (Antonio), hijo de Antonio y de Bienvenida, domiciliado últimamente en la calle de Linneo, número 15, tercero derecha, comparecerá el día 29 de julio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 209, de 1954, por daños, seguido contra el mismo.

(B.—3.282)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas 318.—García Luengo Bastante (Francisca), hija de Francisco y de Francisca, sin domicilio, se la cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—3.187)

Paradinas Paradinas (Florentino), domiciliado últimamente en Santa Isabel, número 36, piso segundo, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto de una bicicleta, contra el mismo.

(B.—3.192)

De la «Campaña Triguera» (señor Director), domiciliado últimamente en Luisa Fernanda, núm. 25, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto de pan.

(B.—3.191)

Rodríguez (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto de pan.

(B.—3.190)

García Rey (José), domiciliado últimamente en Princesa, núm. 41, piso tercero, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto de pan.

(B.—3.189)

Juicio de faltas 289.—Prieto Baños (Manuel), hijo de Antonio y de Magdalena, domiciliado últimamente en Palos de Moguer, núm. 33, patio, se le cita a fin de que comparezca ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 12 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto de plomo, contra el mismo.

(B.—3.188)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 250, del año en curso, sobre lesiones y escándalo, contra José Sáez González, de veinticinco años, hijo

de José y Angela, natural de Don Benito (Badajoz), sin domicilio ni profesión conocidos, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 5 de agosto, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—3.143) (B.—3.241)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 198, del año en curso, sobre lesiones, contra Manuel Martínez Palacios, de veinticinco años, casado, hijo de Manuel y Laura, natural de Ceuta (Cádiz), cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 5 de agosto, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.144) (B.—3.242)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 293, del año en curso, sobre escándalo, contra Félix Alonso Revilla, de cuarenta y cuatro años, hijo de Valentín y Bonifacia, natural de San Andrés del Congosto (Guadalajara), sin domicilio fijo, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 29 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—3.106) (B.—3.211)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 182, del año en curso, sobre lesiones y daños, en que aparece como perjudicado Luis Esteban Pérez o Peris, de treinta y tres años, casado, empleado, que tuvo sus últimos domicilios en esta capital, calle de Lagasca, 115, y Benito Gutiérrez, 22, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 29 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.063) (B.—3.177)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 194, del año en curso, sobre daños, a virtud de denuncia de Antonio Gil López, de dieciséis años, soltero, calefactor, hijo de Juan José y Agapita, que vivió en Arroyo Abroñigal (chabola núm. 4), cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 29 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.064) (B.—3.180)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 329, de 1954.—Faustino Saldaña Fresa, de veintiséis años, soltero, hijo de Faustino y de Josefa, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 3 de agosto, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por hurto, contra el mismo.

(B.—3.173)

JUZGADO NUMERO 19

Onrubia de la Torre (María), de diecinueve años, soltera, hija de Sinforoso y de María, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 30 de julio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 692, de 1954, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.295)

Cobos Juárez (Dolores), de veinte años, hija de José y de María, soltera, natural de Málaga, artista, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 30 de julio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 692, de 1954, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.296)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 301, de 1954, por lesiones, he acordado se cite a Daniel Alonso Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 5 de agosto, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.145) (B.—3.243)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 681, de 1953, por hurto, he acordado se cite a José Ruiz Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 19 de agosto, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar juicio verbal de faltas.

(G. C.—3.148) (B.—3.262)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Manuela López Martínez, de cincuenta y cuatro años de edad, viuda, sus labores, hija de Jesús y Rosario, natural de Madrid y con domicilio últimamente en la avenida del Generalísimo, 116, de esta localidad, hoy calle de Bravo Murillo, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por medio de la presente a fin de que el día 29 de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de celebrar el juicio de faltas que se tramita por lesiones a la misma con el núm. 276, de 1954.

(G. C.—3.104) (B.—3.207)

Luis Fernández Vallejo, de veintidós años, hijo de Antonio y Juana, natural de Madrid, el que dice vivir en la calle de la Legua, núm. 4, del que es desconocido, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 29 de julio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para celebrar el juicio de faltas que se sigue contra el mismo y otro con el núm. 149, de 1954, por desobediencia.

(G. C.—3.103) (B.—3.206)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

El Sargente de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Inocencio Benito Hernando, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la calle del Reloj, 5, Madrid, para prestar declaración en sumario número 1.529, de 1953, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

El Capitán Juez, Enrique Fernández Martín.

(G. C.—3.180) (B.—3.282)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02